LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 01/2018
"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR – PLURIANUAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, al **primer día del mes de junio del año dos mil dieciocho**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior *POR LA CUAL SE SUSTITUYE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 73 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR, DENTRO DEL PROGRAMA 001 "ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica (SBE) del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Ministerio del Interior – Plurianual"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. **Antecedentes.**

- **PAC N° 340.487.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 344/2018** de fecha 22 de marzo de 2018, que asciende a la suma de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones).
- **Resolución N° 92** de fecha 06 de abril de 2018.
- **Adenda N° 1** de fecha 07 de mayo de 2018.
- **Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 340.487** de fecha 23 de mayo de 2018.
- **Acta de Apertura de Sobre-Ofertas N° 11/2018**, realizada en fecha 25 de mayo de 2018, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

"…1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP
En virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas), y teniendo en cuenta el Acta de Sesión Pública Virtual ID: 340487 de fecha 23/05/18, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. *TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ*

2. Ofertas Tardías
Se deja constancia que en el presente Acto de Apertura, no se han presentado ofertas tardías.

3. Monto de las Ofertas
A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante, conforme al sistema de evaluación:

Oferente	*Precio Total (IVA incluido)*
TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ	*9.993.769.468*

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*OFERENTE / RUC*	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	*TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ 653374-4*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

Observaciones SIPE:
- La firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI FERNANDEZ presenta la Constancia del SIPE N° 1497993 de fecha 23/05/2018.

5. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:
– *En el presente acto, no han existido observaciones por parte de la firma oferente…".*

El detalle de los precios unitarios presentados, se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1**.

MINISTERIO DEL INTERIOR – Unidad Operativa de Contrataciones – Dirección de Contrataciones

Lic. Oscar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Rafil Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2. Análisis y Evaluación de la oferta presentada

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "*CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 290 de fecha 07 de junio de 2017 del Ministerio del Interior.

Conforme a la Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA del Pliego de Bases y Condiciones el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, técnico, así como en el económico-financiero, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1 Evaluación Jurídico-Legal

Conforme a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:

N°	*OFERENTE*	*Formulario de Oferta debidamente firmado*	*Garantía de Mantenimiento de Ofertas*	*Documento que acredita la representación*	*DD.JJ. Art. 40, Ley 2051/03*
1	***TALLER RC de Crispín Ruffinelli***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

A continuación, se somete al análisis de documentaciones de carácter formal a la oferta presentada por la firma TALLER RC de Crispín Ruffinelli de conformidad a lo establecido en la Sección VII. ANEXO I. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del Pliego de Bases y Condiciones:

Oferente	***TALLER RC***
Documentos legales *Oferentes Individuales.* ***Personas Físicas.***	----------
*a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.**	*CUMPLE*
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	*CUMPLE*
c) Patente Municipal vigente.	*CUMPLE*
*d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**	*NO APLICA*
*e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **	*CUMPLE*
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
g) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Cualquier otro documento adicional requerido.	----------
a) Documentación que demuestre, la capacidad de haber suministrado servicios de mantenimiento y reparación menor de vehículos como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o comprobantes legales de ventas y/o acta de recepción definitiva de servicios. El monto total contratado o facturado deberá ser igual o superior al 30% del monto máximo de la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2015-2016-2017). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	*CUMPLE*
b) Fotocopia autenticada del Balance General de los tres últimos años (2014-2015-2016), conforme lo establecido por la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.	*CUMPLE*
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	*NO APLICA*
d) A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	*PRESENTA*
e) Declaración Jurada de: *- Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.* *- Que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.* *- Que cuentan con solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentra vinculada con el tipo de bienes que oferta.*	*CUMPLE*
f) El Oferente deberá presentar documentación que demuestre que el mismo cuenta con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 1100 m² de superficie total del Terreno con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características: *Superficie del Terreno: 1100 m² mínimo.* *Superficie Área de Trabajo: 950 m² mínimo.*	*CUMPLE*
g) Planilla de IPS del Oferente, a fin de demostrar que cuenta con personal designado a guardia de seguridad permanente inscripto en el seguro social del IPS.	*CUMPLE*
h) Documentación que demuestre que el oferente cuenta con Equipamientos para trabajos especializados, para el efecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos: *- Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas.* *Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)* *Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.* *Un equipo de alineación y balanceo computarizado* *Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)* *Un analizador de gases de escape portátil*	*CUMPLE*

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G. Director Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga Director General Interino Dirección General de Asesoría Jurídica Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E. Secretario General Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez Director General Dirección General de Administración y Finanzas

i) Certificación de Capacitación Profesional: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones: *- 1 Técnico en Inyección electrónica diésel* *- 2 Técnico en Inyección electrónica naftera* *- 3 Técnico en Electricidad del automóvil* *- 3 Mecánico automotriz general* *- 3 Mecánicos exclusivos de motores diésel* *- 1 técnico en autotronica en los módulos 1, 2 y 3* *Además debe contar con 2 auxiliares mecánicos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios, sí para los técnicos solicitados.*	*CUMPLE*
j) El oferente deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).	*CUMPLE*
k) DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL *1. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.* *2. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.* *3. El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de MINISTERIO DEL INTERIOR, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.* *4. El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios.* *5. Copia autenticada de Resolución de aprobación del plan de adecuación a los aspectos ambientales otorgado por la municipalidad de asunción. en caso que el taller se encuentre en otro municipio deberá presentar la constancia y/o documento equivalente (No en trámite)*	*CUMPLE*
l) Planilla de Precios en medio magnético (CD) en formato Excel (editable).	*CUMPLE*

OBSERVACIONES:

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se menciona que se ha remitido la **NOTA D.U.O.C. N° 118/2018** de fecha 30 de mayo de 2018 a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, solicitando aclaraciones y/o documentaciones formales que componen su oferta.

En ese sentido, la firma mencionada remitió los documentos solicitados, por Nota de fecha 31 de mayo de 2018.

Verificadas todas las documentaciones remitidas, se constata que la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli "CUMPLE"**, con este requisito.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes emitidos por el Departamento de Control y Seguimiento, dependiente de la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 154/18 de fecha 25 de mayo del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe;

Oferente	*Nombre y Apellido (Socios/representantes)*	*C.I. N°*	*Observación*
TALLER "RC" DE CRISPIN RUFFINELLI FERNÁNDEZ	*Crispín Ruffinelli Fernández*	*653.374*	*No figura en la base de datos del SINARH*

Considerando el detalle expuesto, se constata que la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.2 Evaluación Económico – Financiera

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, el siguiente análisis relacionado a la capacidad financiera:

MINISTERIO DEL INTERIOR Unidad Operativa de Contrataciones Dirección de

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

2.2.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente que cotiza en la presente licitación, se procede a describir los siguientes indicadores:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014-2015-2016)
c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2014-2015-2016), no deberá ser negativo.

Con respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar las ratios correspondientes a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, constatándose que la misma **CUMPLE** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

RATIOS FINANCIEROS

LPN (SBE) Nº 01/2018 "Servicio de Mantenimiento y Reparacion Menor de Vehiculos del Ministerio del Interior - Plurianual"

Empresa:	TALLER R.C.				
RESUMEN DE DATOS		2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		2.074.689.172	1.966.379.477	2.193.306.021	2.078.124.890
PASIVO CORRIENTE		483.206.428	273.062.902	625.482.613	460.583.981
ACTIVO TOTAL		4.705.432.852	5.266.985.122	6.032.624.919	5.335.014.298
PASIVO TOTAL		483.206.428	273.062.902	625.482.613	460.583.981
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.537.449.332	767.413.687	283.788.243	862.883.754
CAPITAL		2.366.307.369	2.366.307.369	2.366.307.369	2.366.307.369
RATIOS	FÓRMULA	2.014	2.015	2.016	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	4,293587692	7,201195998	3,506581918	5,000455203
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,102691175	0,051844252	0,103683325	0,086072917
RENTABILIDAD	RE/C	0,649725117	0,324308540	0,119928732	0,364654130

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

Se procede a analizar las ofertas, en atención a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, cláusula **B) Análisis de los precios ofertados**, (modificada por la Adenda N° 1) que establece:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto precedentemente, se procedió a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, que forma parte del presente informe de evaluación, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la Convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente **TALLER RC de Crispín Ruffinelli,** a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en el presente llamado.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 340.487), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.
- No fue necesario solicitar al oferente **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** una explicación detallada de los precios unitarios cotizados, atendiendo a que los precios cotizados por el mismo, se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.2.3 Margen de Preferencia (Ley Nº 4558/11)

A continuación, se procede a mencionar lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, cláusula **C) Margen de Preferencia Nacional**, que establece lo siguiente:

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

"Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas (hábiles). Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.".

A ese respecto, se menciona que, en el presente procedimiento de contratación, la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** presenta su correspondiente Certificado de Origen Nacional conforme a lo solicitado en el PBC, no obstante, no es necesario realizar la comparación adicional a los efectos de aplicar el margen de preferencia, teniendo en cuenta que es la única firma que cotiza en el presente proceso de contratación.

2.3 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 153/18 de fecha 25 de mayo de 2018, remitió la oferta presentada por la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** y solicitó a la Dirección de Apoyo Logístico de la Institución, el informe técnico correspondiente

Conforme al **Memorando DT Nº 85/18 de fecha 28/05/2018**, el Departamento de Transporte de la Institución, dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, remitió el informe técnico correspondiente a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

TETAREKUÁI MINISTERIO DEL INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

DT Nº. 85/18

MEMORANDO

A: *C.P. Fredys Agüero,* Director
Dirección de Apoyo Logístico

DE: *Ing. Com. Rubén Martínez,* Jefe Interino
Departamento de Transporte

TEMA: Memorando DUOC Nº 153/18 – Solicitud de Informe Técnico.-

FECHA: 28/05/2018

En atención al Memorando DUOC Nº 153/18, el cual solicita Informe Técnico de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2018 para Mantenimiento y Reparación Menor de Vehículos del Ministerio del Interior – Plurianual ID Nº 340487, cumplo en remitir el informe solicitado.

Cabe destacar que la única oferta presentada y analizada corresponde al Taller RC. En tal sentido, se adjunta en el siguiente cuadro.

Capacidad Técnica	Taller RC	
Requisitos	Cumple	No Cumple
1. El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizado) de por lo menos 1100 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad, y el Certificado de Licencia Comercial definitiva expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes áreas y características. Superficie del Terreno, 1100 m² mínimo.- Superficie Area de Trabajo, 950 m² mínimo.	Cumple Parcialmente (Faltan copias De Resoluciones Nº 339 y 346)	

Asunción – Chile Nº 719 casi Haedo 2 do. Piso
Telef: 021 – 444 811

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G. — Director, Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga — Director General Interino, Dirección General de Asesoría Jurídica, Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E. — Secretario General, Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez — Director General, Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

2. Seguridad del Local y área de trabajo, debe estar totalmente cubierto con techo de tinglado con un área perimetral cerrado y amurallado integramente en los 4 costados con mamposteria de 2,90 metros mínimo desde el Piso para garantizar la seguridad en el resguardo de los vehículos, en 1 o 2 bloques contiguos. No se admitirán estructuras que no se encuentren contiguas con el fin de acreditar las superficies mínimas solicitadas. Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.– Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación insitu. *Debe contar con guardia de seguridad permanente y el mismo deberá estar inscripto en el seguro social del ips. Para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación insitu.*	*Cumple*		
3. Herramientas Requeridas, El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación insitu, mínimamente deberá contar. • *4 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg.* • *2 compresores de aire de 2hp de potencia* • *1 torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, paliores, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos.* • *3 Gatos hidráulicos* • *1 equipo para control de carga de alternador* • *1 banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.* • *1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diésel.*	*Cumple*		

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Departamento de Transporte

• *1 compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores nafteros* • *1 equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja).* • *2 Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos.* • *1 Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)* • *1 banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros.* • *1 equipo de alineación y balanceo computarizado.* • *3 Fosas bien equipadas y azulejadas.* • *1 succionador de aceite al vacio* • *1 calibrador de picos inyectores diésel convencional* • *1 Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac–persom* • *2 Manometros para carga de gas R134 ecológico* • *2 máquinas de vacio para gas r134 ecológico* • *1 banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico* • *2 banco para armado de motores* • *4 mesas de trabajo* • *1 reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro* • *1 manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles nafteros y diésel* • *1 analizador de gases de escape portátil* • *1 soldador eléctrico para soldaduras mic.* • *1 equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores*			
4. Equipamientos para trabajos especializados, El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá	*Cumple*		

Asunción – Chile N° 719 casi Haedo 2 do. Piso
Telef: 021 – 444 811

MINISTERIO DEL INTERIOR – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos. - Dos Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de las diferentes marcas de vehículos y camionetas. - Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL) - Un banco testeo de picos inyectores electrónicos nafteros. - Un equipo de alineación y balanceo computarizado - Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja) - Un analizador de gases de escape portátil			
5. Certificación de Capacitación Profesional. El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y Certificado por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones. - 1 Técnico en Inyección electrónica diésel - 2 Técnico en Inyección electrónica naftera - 3 Técnico en Electricidad del automóvil - 3 Mecánico automotriz general - 2 Mecánicos exclusivos de motores diésel - 1 técnico en autotronica Además debe contar con 2 auxiliares mecánicos que deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al acto de apertura para los mismos no es necesario la presentación de certificados de estudios si para los técnicos solicitados	Cumple		
6. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	Cumple		
7. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del	Cumple		

TETÃ REKUÁI MOTENONDEHA MINISTERIO DEL INTERIOR
TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.			
8. El oferente deberá presentar copia de la Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos de MINISTERIO DEL INTERIOR, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.	Cumple		
9. El Oferente deberá contar con servicio grúa nacional, para el traslado de móviles al taller, y auxilio mecánico básico (acople de batería, gomería), si no posee grúa, deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Tercerizada. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento de los Servicios.	Cumple		
Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones; Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).	Cumple		

Se informa que el taller fue visitado y se constató que el mismo reúne los requisitos solicitados a excepción de las documentaciones faltantes mencionadas en el cuadro, se sugiere solicitar al oferente las mismas, a fin de poner a consideración del Comité de Evaluación el estudio y evaluación para la posterior adjudicación del llamado.

Atentamente.

Asunción – Chile N° 719 casi Haedo 2 do. Piso
Telef: 021 – 444 811

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abog. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Conforme a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, se constata que la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli** no ha presentado la Resolución de Aprobación de Plano expedido por la Municipalidad, específicamente las Resoluciones N° 339 y 346, según planos presentados, y de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII – Anexo I, por lo cual, se procedió a solicitarle dichas documentaciones conforme a la Nota D.U.O.C. N° 118/2018, y en respuesta dicha firma remitió lo solicitado conforme a la Nota de fecha 31/05/2018.

Por otro lado, es oportuno mencionar que se procedió a la Verificación In Situ de las instalaciones del Oferente, de acuerdo al informe técnico precedente, y de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Sección II, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, inciso **d) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**, constatándose que el mismo **"CUMPLE"** con este criterio.

Atento a lo expuesto precedentemente, y considerando lo establecido en el **Art. 60 ANÁLISIS** del **Decreto Reglamentario N° 21909/03** que expresa: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ... 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego..."*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli "CUMPLE"** con los requisitos técnicos del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Parte conclusiva.

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero, resaltándose que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03; Artículos 60 "Análisis", 61 "Método de Evaluación" y 63 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen, relacionado a la oferta presentada:

Empresa	*Aspecto Jurídico-Legal*	*Aspecto Técnico*	*Aspecto Económico-Financiero*
TALLER RC de Crispín Ruffinelli	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Sesión Pública Virtual ID: 340.487, el Acta de Apertura de Sobres Nº 11/2018, el Informe Técnico según Memorándum DT N° 85/18 del Departamento de Transporte de la Institución dependiente de la Dirección de Apoyo Logístico, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Cuadro de Análisis de Precios (Anexo 2) y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli,** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: TALLER RC de Crispín Ruffinelli RUC N° 653374-4						
Ítem	*Descripción del Bien/Servicio*	*Cantidad*	*U.M.*	*Presentación*	*Monto Mínimo (IVA incluido) Gs.*	*Monto Máximo (IVA incluido) Gs.*
1 al 996	*Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Ministerio del Interior (s/ Planilla de Precios)*	*1*	*Unidad*	*Evento*	*600.000.000*	*1.200.000.000*

Monto mínimo: Guaraníes seiscientos millones, IVA incluido.
Monto máximo: Guaraníes mil doscientos millones, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Rodrigo Mongelós G.
Director
Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio del Interior

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director General Interino
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio del Interior

Abg. Oscar D. Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior

Lic. Raúl Antonio Ramírez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación Pública Nacional (SBE) N° 01/2018 ID Nº 340.487 para la contratación de "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del Ministerio del Interior – Plurianual", a la firma **TALLER RC de Crispín Ruffinelli**, con **RUC N° 653374-4,** por un monto mínimo de **Gs. 600.000.000.- (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido,** y hasta un monto máximo de **Gs. 1.200.000.000 (Guaraníes mil doscientos millones) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Lic. Raúl Ramírez Fernández
Director General de Administración y Finanzas

Lic. Omar Mongelós
Director de Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

Abg. Gonzalo García de Zúñiga
Director de Asesoría Jurídica